



INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Jurisdicción Voluntaria de Corrección del Registro Civil de Nacimiento radicado con el No. 940013184001 - 2022 - 00044 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de sustitución de poder. Sirvase proveer. -


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

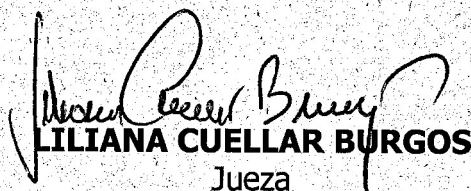
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso la sustitución de poder allegado el veinticinco (25) de julio último, allegada por el Dr. CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ LOBATÓN, en favor de la Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA.-

En cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede éste Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** a la profesional DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, identificada con la CC. No. 41.964.010 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 178.389 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de Apoderada Judicial de la Sra. NOELIGRETH MARÍA MUÑOZ PADRÓN, en los términos del poder conferido.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza